



RECIBIDO 02 MAYO 2018 12:13

Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Diseño

Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila
Director General de Desarrollo Rural
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número CM/DESCI/0225/2018, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada al Diseño del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al "Programa de Agroecología y Reconversión Productiva", misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Rural, mediante oficio GDR/DEIA/Oficio048/2018 de fecha 23 de marzo del 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017, deberá elaborar un Programa de Mejora, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Ans.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

RECIBIDO 02 MAYO 2018
SECRETARÍA PARTICULAR
LEÓN, GTO. ALR

12:21

RECIBIDO 12:15
s/anexo

- C.c.p Lic. Héctor René Santillana Hernández.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
- C.P. Gilberto Enriquez Sánchez.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento
- C.P. Enrique Sosa Campos.- Director General de Desarrollo Institucional. Para su Conocimiento
- Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General del IMPLAN.- Para su Conocimiento
- Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

MMS/JHA

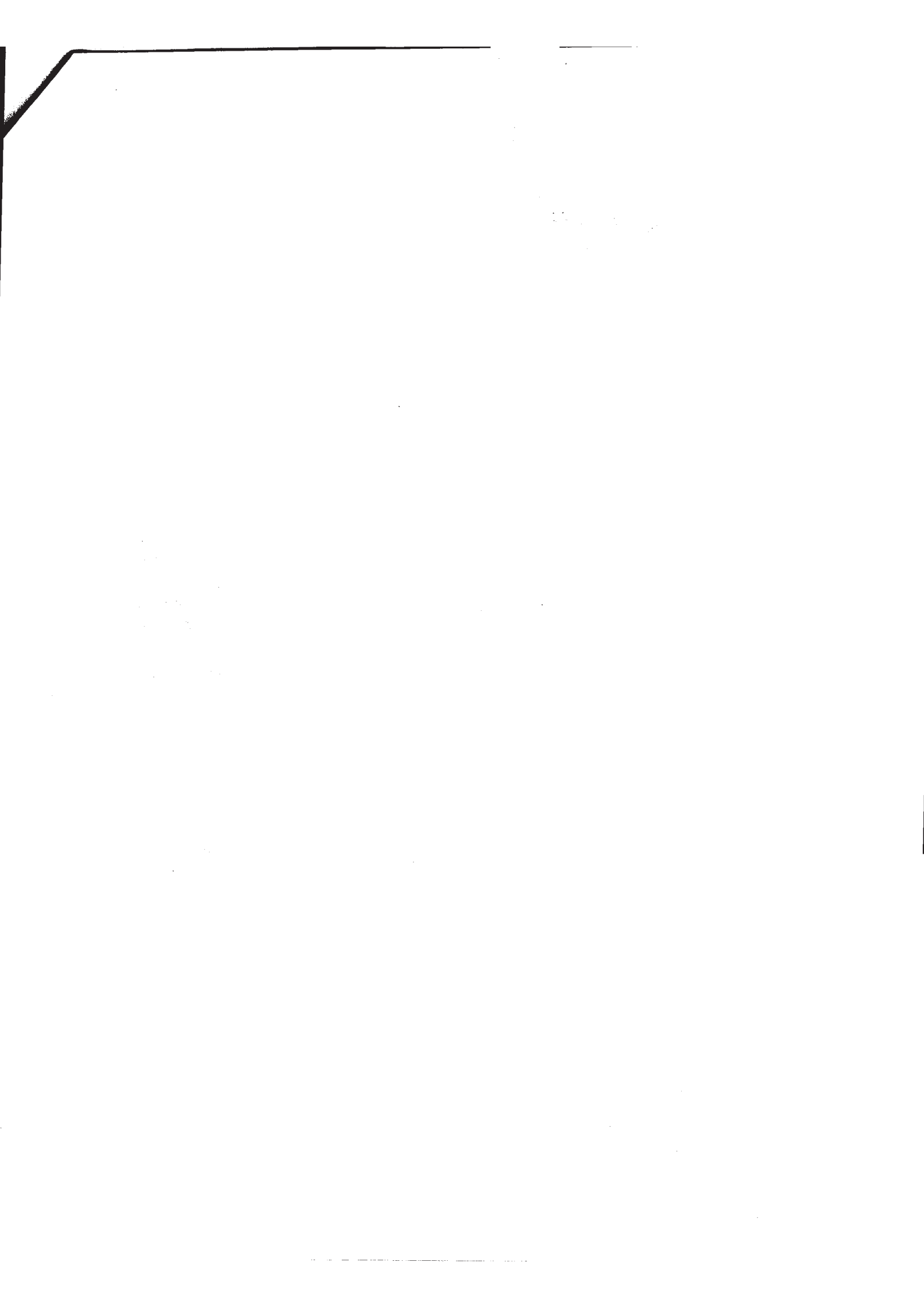
RECIBIDO 02 MAYO 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL LEÓN, GTO.

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORIA Municipal

11:50

RECIBIDO 12:31 pm Coria



León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Evaluación de Diseño al Programa Agroecología y Reconversión Productiva

CM-ED-002-2018

Ejercicio 2018

**Ente a cargo del programa evaluado:
Dirección General de Desarrollo Rural**

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa Agroecología y Reconversión Productiva** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante el oficio número **CM/DESCI/0225/2018**, de fecha 07 de marzo del 2018. Se consideraron tres apartados de estudio:

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018



1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 11 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	5
6	Actividades	6
7	Riesgos y Supuestos	7
8	Lógica vertical	8
9	Indicadores	9
10	Medios de Verificación	10
11	Lógica horizontal	11

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa Agroecología y Reconversión Productiva", operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica y caracteriza a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa de Agroecología y Reconversión Productiva", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

2. Respetto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos en ambos árboles.
- En el árbol de problemas se hace uso del término "Falta de", lo que no es correcto de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbole de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos y se deje de utilizar el término "falta de..." por las razones arriba señaladas.

3. Respetto al Fin. (ver cédula 3)

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos: No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados.

No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

4. Respeto al propósito. (ver Cédula 4)

El Propósito del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está claramente identificada adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

5. Respeto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Todos los componentes del programa están expresados conforme a la Regla de Sintaxis.
- Los componentes C1 y C2 no identifican claramente el bien o servicio que se entregará a través del programa, ya que hacen uso de términos ambiguos.
- Los componentes C2 y C6 incluyen en su redacción un "objetivo".

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C1 y C2; y se elimine el objetivo planteado en la redacción de los componentes C2 y C6.

6. Respeto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)

Las actividades descritas en los componentes del programa no están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], no son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

X

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 6.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que las Actividades se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], sean acciones internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología entre ellas.

7. Respecto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

La mayoría de los supuestos planteados para los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, no representan condiciones lógicas externas al programa.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Componentes del Programa; además de que se planteen supuestos para todas las actividades del mismo, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

8. Respecto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Las actividades planteadas, no son acciones necesarias para lograr los componentes.
- No se identificaron supuestos a nivel actividad.
- Los supuestos a nivel componente están mal planteados.
- El propósito del programa no cumple con regla de sintaxis ni identifica la población objetivo.
- El supuesto a nivel propósito está mal planteado.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018



- El fin del programa no cumple con la regla de sintaxis

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para lo que es necesario que se incluyan Actividades necesarias y ordenadas secuencialmente para cada uno de los componentes, se haga un replanteamiento de los supuestos para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados y se adecue tanto el Propósito como el Fin del programa, para que ambos cumplan con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

9. Respeto a los indicadores. (ver cédula 9)

Una vez realizado el análisis de los indicadores del programa, se observa lo siguiente:

- No existe indicador para el nivel Fin.
- El indicador a nivel Propósito no cumple con los criterios CREMAA.
- Los indicadores a nivel Componente cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.
- No existen indicadores a nivel Actividad..

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el Fin y las Actividades, además de replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo.

10. Respeto a los medios de verificación. (ver cédula 10)

No se encontraron Medios de Verificación para el Fin y las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para el Fin y las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

11. Respeto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

- Los objetivos planteados a nivel Fin y Actividad de la MIR no cuentan con los indicadores, Metodo de Cálculo y Medios de Verificación, por lo que la Matriz no cuenta con lógica vertical en estos niveles.
- Para el nivel Propósito, el indicador, método de calculo y medio de verificación planteado no tiene relación con el objetivo planteado.
- Para los componentes del programa, se observa lógica horizontal.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 11

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-djs>

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Evaluador: JHA



CONTRALORIA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

11. Respeto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

- Los objetivos planteados a nivel Fin y Actividad de la MIR no cuentan con los indicadores, Metodo de Cálculo y Medios de Verificación, por lo que la Matriz no cuenta con lógica vertical en estos niveles.
- Para el nivel Propósito, el indicador, método de calculo y medio de verificación planteado no tiene relación con el objetivo planteado.
- Para los componentes del programa, se observa lógica horizontal.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 11

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/index.php/component/content/article/9-anticorruccion/acciones/48-eva-dis>

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor

Evaluador: JHA



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Administración 2015-2018

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *“Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables”* (sic).

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 20 de Abril del 2018.

**Atentamente,
“El trabajo todo lo vence”
“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”**


**Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

Evaluador:  JA

León 

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Administración 2015-2018

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad		Dirección General de Desarrollo Rural	
Programa Evaluado		Programa Agroecología y Reconversión Productiva	
Tipo de Evaluación		De Diseño	

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de Responsabilidad						Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)									
			Proyecto	ASV (provisional o permanente) (Caja, Subcomisión o Instancia)	Específico	Institucional	Interurbano	Federat				Estatal	Municipal							
Diagnóstico	1	Fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa de Agroecología y Reconversión Productiva", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.	X																	
Árboles de problemas y árbol de objetivos	2	Fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; sus términos sean los espigados entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos y se deje de utilizar el término "falta de..." por las razones arriba señaladas.	X																	
Fin	3	Fortalecer y adecuar el fin del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, a fin de que cumpla con las Reglas de Síntesis: [El qué; contribuir a un objetivo superior; Medianeza/A través de; El cómo; La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.	X																	
Propósito	4	Fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, esta vinculado con el problemático planteado y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.	X																	
Componentes	5	Identificar adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C1 y C2, y se alinea el objetivo planteado en la redacción de los componentes C1 y C2.	X																	
Actividades	6	Que las Actividades se redacten respetando las Reglas de Síntesis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + (Complemento), sean acciones internas del programa y se identifique su correspondencia y cronología entre ellas.	X																	
Reglas y Supuestos	7	Fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Componentes del Programa, además de que se planteen supuestos para todas las actividades del mismo, considerando lo siguiente: * Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. * Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados externos con el fin de poder alcanzar el propósito. * Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. * Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.	X																	
Lógica Vertical	8	Fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para lo que es necesario que se incluyan Actividades necesarias y ordenadas secuencialmente para cada uno de los componentes, se haga un replanteamiento de los supuestos para todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados y se adecue tanto el Propósito como el fin del programa, para que ambos cumplan con las reglas de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.	X																	

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Procedimiento de Seguimiento a las Actividades						Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Preventivo	Específico	Institucional	Intergubernamental	Federal	Estatal			
Indicadores	9	Que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el Fin y las Actividades, además de replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo.	x	x							
Medios de Verificación	10	Que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para el Fin y las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir a menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.	x	x							
Lógica horizontal	11	Lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Atención al Ciudadano y Residencia Permanente cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.	x	x							

ANEXO 3.**Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.****1. Descripción de la Evaluación**

1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación de Diseño al Programa de Agroecología y Reconversión Productiva		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	07/03/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	20/04/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	Nombre: Mtro. Josué Hernández Arrieta		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios		
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	No aplica		

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados, además de que en el Diagnóstico no se identifica claramente la problemática social que se deberá atender con la implementación del programa ni la población objetivo del mismo.		
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	2.2.1 Fortalezas Se cuenta con conocimiento sobre la metodología del marco lógico		
2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente		
2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el conocimiento de las reglas de sintaxis, descripción de Fin, Propósito, Lógica Vertical, Lógica Horizontal de la MIR, Medios de verificación y construcción de indicadores.		



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2011-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno



2.2.4 Amenazas No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

1	El diagnóstico no identifica claramente la problemática a atender, ni sus causas y efectos.
2	No existe congruencia total entre el árbol de objetivos y el árbol de problemas
3	El Fin del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
4	El Propósito del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
5	Las Actividades del Programa no se describen de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
6	Los supuestos estan mal planteados
7	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
8	No se tiene indicador del desempeño para el nivel Fin y las Actividades
9	No existen fichas de indicadores para algunos de los elementos de la MIR
10	La MIR del programa no cuenta con Lógica Vertical, derivado de la falta de Actividades, Indicadores y Medios de Verificación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

1	Se debe replantear el diagnóstico identificando claramente la problemática social así como sus causas y efectos
2	Se deben replantear los arboles de objetivos y problemas para que exista congruencia entre ambos
3	Se debe replantear el Fin del programa y describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
4	Se debe replantear el Propósito del programa y describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
5	Se deben replantear las Actividades suficientes para el logro de los Componentes
6	Se deben replantear los Supuestos para que todos sean condiciones externas
7	Se debe plantear indicador de desempeño para el nivel Fin y Actividades, así como replantear el indicador a nivel Propósito.
8	Se deben plantear Medios de Verificación para los niveles Fin y Actividades.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

XI

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septién Hernández
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448

5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)

5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados	Programa de Agroecología y Reconversión Productiva		
5.2 Siglas	No aplica		
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	Municipio de León		
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)			
Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):			
Federal	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal	Local
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas	Dirección General de Desarrollo Rural		
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila	Unidad Administrativa	Dirección General de Desarrollo Rural
E mail	alejandro.ponce@leon.gob.mx	Teléfono	(477) 7880000 Ext. 1421



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Administración 2015-2018

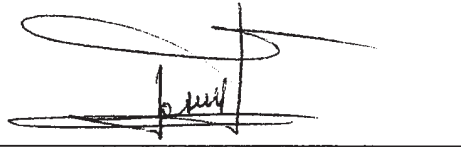
6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación	No Aplica	
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:
No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica	
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica	
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica	

7. Difusión de la Evaluación

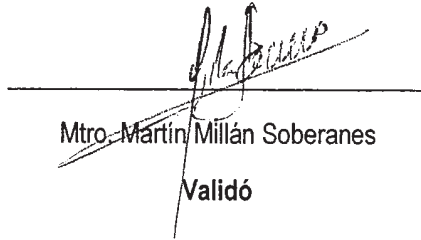
7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/

Documento elaborado el día 20 de abril del 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



Mtro. Josué Hernández Arrieta

Elaboró



Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno



Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	<p>H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.</p> <p>H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.</p> <p>H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe

tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0225/2018, de fecha 07 de marzo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018, se proporcionó un cd con la información referente al "Diagnostico" del programa sujeto a revisión, presentando la siguiente información:

"Diagnóstico del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva"

3.1 Antecedentes

El crecimiento de los grandes centros urbanos de nuestro país involucra problemáticas muy particulares para el desarrollo rural de los municipios donde se encuentran ubicados. La amplia actividad económica en los grandes centros urbanos implica un crecimiento sostenido del sector secundario y terciario lo cual a su vez conlleva un crecimiento de unidades habitacionales para satisfacer la demanda de mano de obra de estas actividades. Todo este crecimiento implica que la ampliación de la zona urbana absorberá a las zonas suburbanas y rurales aledañas a ciudad en crecimiento.

Los retos que representan las condiciones de competencia globalizada afectan también las actividades agropecuarias y el municipio de León, Gto, no es la excepción. Es necesario incrementar la competitividad de las actividades agrícolas y pecuarias para poder estar en condiciones de generar riqueza en el campo leonés. De igual forma, el impulso a desarrollar una nueva generación de emprendedores que contribuyan a la generación de riqueza a través de proyectos productivos, así como a la transformación de los productos del

campo,...., coadyuva también a la generación de empleos y mejora las condiciones generales de la población rural.

La estrategia para el desarrollo territorial, contempla el impulso de los proyectos tanto agropecuarios como los complementarios a estos, cuidando el equilibrio de dichas actividades con el medio ambiente, ya sea modificando o generando infraestructura que ayude a establecer estrategias de incremento a la competitividad de los encadenamientos productivos.

3.2 Identificación y descripción del problema

Uso de suelo asociado a las actividades primarias.

El municipio cuenta con una superficie total de 122,038 hectáreas, cuyo uso potencial es; 52,534 de agricultura (43%); 15,143 de pastizal para el desarrollo de la Ganadería Extensiva (12.4%); 5,015 de bosque (1%); 579 de matorral xerófilo (0.47%); 36,358 de vegetación secundaria (29.8%); 1,004 son ocupadas por cuerpos de agua (0.82%); 11,406 son de zona urbana (9%) y 129 de área reforestada (0.1%).

Superficie sembrada total 29,722 Has. Siendo esta superficie de siembra manejada por 2 ciclos agrícolas el de Producción de Cultivos de Riego y Producción de Cultivos de Temporal.

Caracterización de las Unidades Típicas de Producción Familiar.

El total de UTPF es de 4,811 en el municipio.

El 79% de las UTPF tienen ingresos exclusivamente de la actividad agropecuaria.

El 7% reciben dinero de familiares del extranjero.

El 11% reciben algún apoyo gubernamental

El 31% perciben dinero de otra actividad.

Edad promedio del jefe de familia 48.2

Tamaño promedio de familia 5.5

Menores de 14 años 1.5

De 14 a 64 años 3.7

Mayores de 64 años 0.3

Por familia 2.86 individuos perciben remuneración económica.

3.2.1 Identificación y estado actual del problema

Existen en el municipio de León, 335 localidades de las cuales 211 tienen una población de entre 1 y 100; en 65 la población está entre 101 y 500; 31 tienen entre 500 y 1000 habitantes; 20 tienen entre 1001 y 2500 pobladores; 4 están entre 2500 y 5000 y otras 4 en rango de más de 5000 habitantes.

Perfil de la marginación

47 Muy alta marginalidad

138 Alta marginalidad

60 Media marginalidad

67 Baja marginalidad

23 Muy baja marginalidad.

3.2.2 Evolución del problema

De la caracterización del territorio en la matriz uso de suelo asociado a las actividades primarias, se deduce que las principales cadenas productivas del municipio son: la producción de maíz blanco, de la cual se ocupan 3575 productores de baja escala económica, con una generación de valor a nivel primario de \$166,163,514.24; Sorgo grano que incluye a 921 productores de baja escala económica y su generación de valor a nivel primario es de \$53,070,227.03; producción de leche de bovino, con 675 productores de baja escala económica y una generación de valor a nivel primario de \$698,669,000.00; la producción de alfalfa ocupa a 337 productores de baja escala económica y genera a nivel primario \$86,661,719.30; Bovinos de carne, integra a 221 productores de baja escala y genera a nivel primario \$371,569,000.00; los porcinos para carne destacan en cuanto al número de productores y generación citado por el INEGI pero al entrevistar al presidente de la asociación ganadera local de poricultores nos dimos cuenta de que solo unos cuantos productores de alto nivel económico son los que los producen y el dato estadístico se engruesa con la producción de traspato que no genera valor a nivel primario, sino que es generalmente de auto consumo.

3.2.3. Experiencias de atención.

En el municipio de León se cuenta con un padrón Agrícola de: 8,488.0 Unidades



Localidades	Unidades económicas
	▼ Agrícolas ▼
ALBARRADONES	58
BARRETOS	212
BENITO JUAREZ	300
CAPELLANIA DE LOERA	160
CORRAL DE PIEDRA	7
CUESTA BLANCA	2
DUARTE	92
ESTANCIA DE LA SANDIA	85
ESTANCIA DE LOS SAPOS	99
IGNACIO ZARAGOZA	36
LA ARCINA	277
LA JOYA	10
LA LABORCITA	61
LAS COLORADAS	7
LOS ARCOS	172
LOZA DE LOS PADRES	98
LUCIO BLANCO (ESTANCIA)	29
MANGAS DE LA ESTANCIA	21
MANZANILLAS	10
MIGUEL HIDALGO I	138
MIGUEL HIDALGO II	31
NUEVO LINDERO	312
NUEVO VALLE DE MORENO	152
PLAN DE AYALA	521
POMPA	29
PROPIEDAD PRIVADA	2,126
PROVIDENCIA	25
PUERTA DE SAN GERMAN	273
RAMIREZ LOS	255
RANCHO NUEVO LA LUZ	184
SAN AGUSTIN DEL MIRASOL	25
SAN CARLOS (LA RONCHA)	17
SAN FRANCISCO DE DURAN	145
SAN ISIDRO DE LOS SAUCES	24
SAN JOSE DE LOS ROMEROS	95
SAN JOSE DE OTATES	13
SAN JOSE DEL RESPALDOR	189
SAN JUAN DE ABAJO	50
SAN JUAN DE OTATES	89
SAN JUDAS	77
SAN NICOLAS DE GONZALEZ	22
SAN PEDRO DEL MONTE (LA HUIZACHERA)	101
SANDIA LA	1,064
SANTA ANA DEL CONDE (ALVARO OBREGON)	669
SAUCES LOS	113
SAUZ SECO	12
Total general	8,488

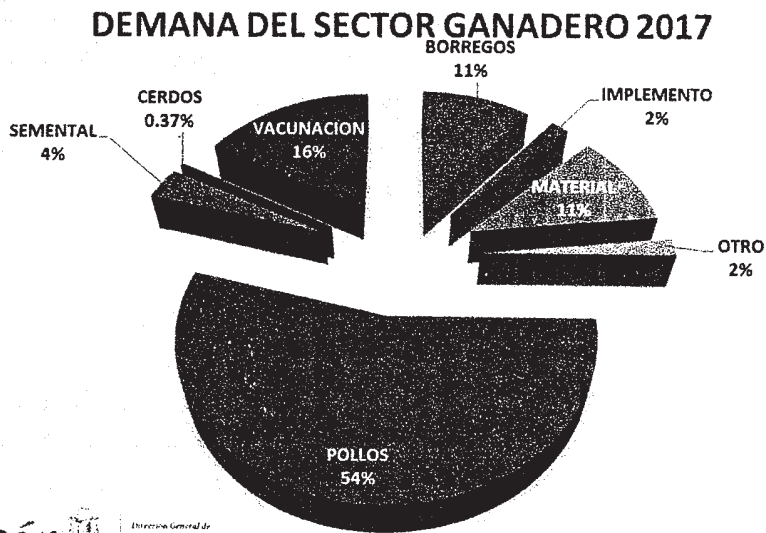
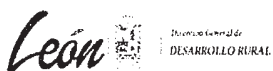
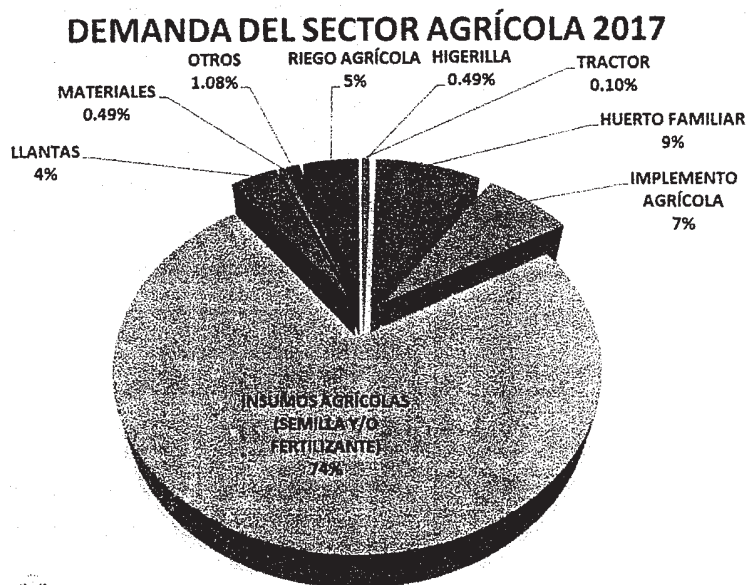


En el municipio de León se cuenta con un padrón Ganadero de: 546.0 unidades.

LOCALIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS GANADERAS	LOCALIDAD2	UNIDADES ECONÓMICAS GANADERAS3
Albarradones	5	Los Bancos	3
Alfaro	2	Los Ramírez	20
Bajío de Santa Rosa	1	Los Salazares	2
Barbosa Dos (El Canelo)	2	Los Sapos (Rancho la Fe)	1
Barbosa Uno (Hacienda de Barbosa)	2	Los Sauces	2
Barretos	8	Los Vallejo	2
Benito Juárez	1	Loza de los Padres (La Loza)	1
Buenos Aires	1	Lucio Blanco (Los Gavilanes)	2
Canelas (Rancho de Canelas)	11	Malagana (San Antonio del Monte)	6
Capellanía de Loera	7	Media Luna	2
Cuesta Blanca	4	Mesa de Medina	5
Duarte	23	Miguel Hidalgo Dos (El Bordo)	1
El Derramadero	12	Nuevo Lindero	32
El Durazno	2	Nuevo Valle de Moreno	31
El Gigante	7	Ojo de Agua de los Reyes	1
El Lindero Viejo	1	Piedra Blanca	2
El Mirasol	3	Plan de Ayala (Santa Rosa)	13
El Ramillete	14	Plan Guanajuato (La Sand#)	3
El Resplandor (El Chorro)	7	Puerta de San Germ#n (Morelos)	18
Estancia de los Sapos	3	Puerto Blanco	2
Estancia de Otates	4	Rancho el Trece	1
Estancia de Vaqueros	2	Rancho las Cinco Llagas	2
Granja la Providencia	1	Rancho Nuevo de la Venta (Rancho Nuevo)	2
Guadalupe Victoria	13	Rancho Nuevo del Maguey (El Maguey)	1
Guanajuatito (Guanajuatillo)	1	Refugio de Rosas	1
Ibarrilla	3	Rinc#n Grande	3
Jesús María (El Vergel)	1	San Francisco de Dur#n (San Agust#n Mirasol)	12
La Angostura	2	San Isidro de las Colonias	1
La Arcina	5	San Jos# de Barr#n (El Cachete)	1
La Calera de los Alisos	1	San Jos# de Dur#n (Los Troncoso)	1
La Cieneguita	2	San Jos# de los Romeros	5
La Estancia de la Sandía	3	San Jos# de los Sapos (Roberto Mel#ndez)	1
La Gloria	2	San Jos# de los Sapos (Santa Elena)	3
La Laborcita	4	San Jos# de Otates Norte	1
La Manzanilla	11	San Jos# de Otates Sur (Piedras de Coche)	18
La Mora	1	San Jos# del Consuelo (La Envidia)	7
La Reserva	2	San Jos# del Resplandor (El Capricho)	1
La Sandía (El Crucero)	7	San Juan de Otates	3
La Soledad	4	San Judas	4
La Soledad (Los Gutiérrez)	1	San Pedro del Monte (Hospital)	4
Lagunillas	1	San Pedro del Monte (La Huizachera)	1
Las Coloradas	1	San Rafael Cerro Verde	2
Las Ladrilleras	1	Santa Ana	17
Las Limas (Granjas la Flor)	1	Santa Julia	2
Las Tablas (Los Guerrero)	2	Santa Rosa de Lima (Ojo de Agua)	1
Las Tablas de Santa Rosa (Los Romero)	1	Saucillo de Ávalos	3
Le#n de los Aldama	56	Sauz Seco	15
Llano de Mendoza (Rancho Mendoza)	4	SIN LOCALIDAD	5
Llano Grande	9	Tablas de Pompa (Ricardo Núñez)	1
Los Alisos	13	Vaquerías	1
Los Arcos	2	Total general	546

3.4 Demandas del Sector.

Las principales demandas del sector primario registradas por la Dirección General de Desarrollo Rural son:



Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

Hipótesis H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

Resultado: El programa cuenta con un diagnóstico, sin embargo no se identifica claramente el problema central que sustente la razón de ser del programa; lo anterior debido a que en el mismo solo se realiza una descripción estadística del sector agropecuario del municipio de León, la necesidad de mejorar su competitividad y generar mayores ingresos; y una relación de necesidades del sector agrícola y ganadero, sin embargo, no se identifica claramente cuál es el problema que se pretende atacar con la implementación del Programa.

Hipótesis H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

Resultado: El diagnóstico no identifica el problema central, y no hace referencia a sus causas y efectos.

Hipótesis H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Resultado: El diagnóstico hace mención de todas las localidades que integran el municipio, pero no identifica cuales son las que atenderá; además de que no identifica ni caracteriza a la población objetivo del programa.

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa de Agroecología y Reconversión Productiva", operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica y caracteriza a la población objetivo.




Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

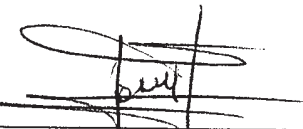
Para que la **Dirección General de Desarrollo Rural establezca** las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "**Programa de Agroecología y Reconversión Productiva**", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Fecha de elaboración:

20 de Abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

SIN TEXTO

Dependencia/Entidad	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar	Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
Periodo	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	<p>H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.</p> <p>H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.</p> <p>H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujetar a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0225/2018, de fecha 07 de marzo del 2018, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018, se proporcionó un cd con la información del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva,

Efectos	Carencia alimentaria y económica en el medio rural. E1. Bajos ingresos económicos y de autoconsumo de la producción agrícola y ganadera. E2. Elevados riesgos sanitarios y de zoonosis a los habitantes de la zona rural.
Problema central	El sector agropecuario con pérdidas económicas por el deceso de animales y pérdida de cultivos aunados a una baja productividad y rentabilidad, con riesgos a la salud por la presencia de enfermedades zoonóticas.
Causas	C1. Falta de capital para realizar inversiones en sus explotaciones. C2. Pérdidas de cultivos por falta de precipitación. C3. Escases de agua y alimento para ganado. C4. Altos Costos para la producción agropecuaria. C1.1 Desconocimiento de los programas agropecuarios existentes de apoyo público y privado. C2.1 Falta de precipitación pluvial afecta directamente a productores agropecuarios. C2.2 Condiciones climáticas adversas. C3.1 Falta de prevención en el manejo zoonosanitarios C3.2 Elevado costo de los insumos para la producción agrícola.

Árbol de Problemas del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva,

Fines	Buena productividad y competitividad en el sector agrícola E1. Incremento en inversión de capital físico, humano, tecnológico e infraestructura en el sector agropecuario.
Objetivo central	El sector agropecuario con una mejora en la productividad y rentabilidad, con bajo índices de desertión y una mejoría en el poder adquisitivo.
Medios	M1. Acceso a recursos para la inversión en el sector productivo M2. Alta productividad y rentabilidad M3. Bajos costos para la producción agropecuaria. M1.1 Facilidades para el acceso al financiamiento para la inversión productiva M1.2 Suficiente y eficiente infraestructura M1.3 Economías por compras y ventas comunitarias M1.4 Bajos costos de las transacciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:



Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva

Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos
Efectos	Estatus	Fines
Carencia alimentaria y económica en el medio rural.	×	Buena productividad y competitividad en el sector agrícola
E1. Bajos ingresos económicos y de autoconsumo de la producción agrícola y ganadera.	×	E1. Incremento en inversión de capital físico, humano, tecnológico e infraestructura en el sector agropecuario.
E2. Elevados riesgos sanitarios y de zoonosis a los habitantes de la zona rural.	×	
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
El sector agropecuario con pérdidas económicas por el deceso de animales y pérdida de cultivos aunados a una baja productividad y rentabilidad, con riesgos a la salud por la presencia de enfermedades zoonóticas	×	El sector agropecuario con una mejora en la productividad y rentabilidad, con bajo índices de desertión y una mejora en el poder adquisitivo.
Causas	Estatus	Medios
C1. Falta de capital para realizar inversiones en sus explotaciones.	×	M1. Acceso a recursos para la inversión en el sector productivo
C2. Perdidas de cultivos por falta de precipitación.	×	M2. Alta productividad y rentabilidad
C3. Escases de agua y alimento para ganado.	×	M3. Bajos costos para la producción agropecuaria.
C4. Altos Costos para la producción agropecuaria.	×	
C1.1 Desconocimiento de los programas agropecuarios existentes de apoyo público y privado.	×	M1.1 Facilidades para el acceso al financiamiento para la inversión productiva
C2.1 Falta de precipitación pluvial afecta directamente a productores agropecuarios.	×	M2.1 Suficiente y eficiente infraestructura
C2.2 Condiciones climáticas adversas.	×	
C3.1 Falta de prevención en el manejo zoonosanitarios	×	M3.1 Economías por compras y ventas comunitarias
C3.2 Elevado costo de los insumos para la producción agrícola.	×	M3.2 Bajos costos de las transacciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ×: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊙: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Resultados de la Evaluación

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado: El programa no cuenta con una relación uno a uno en los efectos y fines del árbol de problemas y árbol de objetivos ya que en el árbol de objetivos falta un Fin y un Medio;

Por otra parte, en los 13 elementos analizado no se identifica coherencia, ya que los Fines no son el espejo en positivo de los Efectos; el Objetivo Central no es el espejo en positivo del Problema Central y los Medios no son el espejo en positivo de las Causas.

Además de que en el Árbol de Problemas, se hace uso del término "Falta de...", lo que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico no es correcto, ya que un problema no es la ausencia de algo, sino una necesidad o un estado negativo que afecte a una población

Como ejemplo se pone lo siguiente:

Causas	Medios	Análisis
C1. Falta de capital para realizar inversiones en sus explotaciones.	M1. Acceso a recursos para la inversión en el sector productivo	La causa refiere a las <u>Falta de Capital</u> , mientras que el medio alude al <u>Acceso a Recursos</u> , situación que no muestra congruencia total, puesto que el término " <u>Falta</u> " está mal empleado, ya que la Falta o Inexistencia no es un problema. En este caso se sugiere utilizar términos para la Causa como: "Escaso acceso a capital", "Insuficiente Acceso a Capital"... etc. y sus positivos para los Medios "Mayor Acceso" o "Suficiente Acceso...".
C2. Perdidas de cultivos por falta de precipitación.	M2. Alta productividad y rentabilidad	La causa refiere a la "pérdida de cultivos por falta de precipitación" sin embargo el medio solo se refiere "Alta productividad y rentabilidad" no especificando de que, en tanto que Alta no es lo contrario de Perdida. El positivo de "perdidas de cultivos" es "Recuperación de Cultivos".



Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a lo siguiente:

- No existe la misma cantidad de elementos en ambos árboles.
- En el árbol de problemas se hace uso del término "Falta de", lo que no es correcto de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico
- Los términos expresados en el Árbol de Objetivos no son el espejo en positivo de lo expresado en el Árbol de Problemas.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para que existan la misma cantidad de elementos en los mismos; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbole de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos y se deje de utilizar el término "falta de..." por las razones arriba señaladas.

Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa. H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujeta a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Agroecología y Reconversión Productiva**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: **“Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida y seguridad de los habitantes de la zona rural del municipio de León por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana”**, del que se desprende el siguiente análisis:



Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio de león por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana	✓	✗	✗	✗	"El sector agropecuario con pérdidas económicas por el deceso de animales y pérdida de cultivos aunados a una baja productividad y rentabilidad, con riesgos a la salud por la presencia de enfermedades zoonóticas".	El problema central no está planteado de conformidad a lo establecido en la metodología del marco lógico, e incluye varios problemas en un mismo párrafo.	Se debe replantear el FIN del programa, ya que el mismo no está redactado conforme a la regla de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)".

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio de león por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana	Plan Nacional de Desarrollo México Prospero	En la información proporcionada por el ente evaluado, solo se hace referencia a la alineación a la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, <u>sin hacer referencia al Objetivo al que está alineado.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio de león por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana.	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 3 Economía	En la información proporcionada por el ente evaluado, solo se hace referencia a la alineación a la "Dimensión" del Plan Estatal de Desarrollo" sin señalar la <u>Línea estratégica y/o objetivo al que está alineado.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio de león por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana	Programa Municipal de Desarrollo 2040 Línea Estratégica: Rumbo Económico	En la información proporcionada por el ente evaluado, solo se hace referencia a la alineación a la "Línea Estratégica" del Programa Municipal de Desarrollo 2040, sin hacer referencia al objetivo, estrategia y programa al que está alineado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio de león por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 3: Desarrollo Económico y Competitividad Objetivo 3.4 Alternativas de empleo y productividad en zonas rurales	La alineación al Programa de Gobierno 2015 – 2018 es la adecuada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El Fin del Programa no cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».



Hipótesis H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Resultado: En la información proporcionada por el ente evaluado, no se identificó información que permitiera verificar la contribución del programa a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PND, PED y PMD.

Conclusión

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos: No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados.

No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal.


Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, a fin de que cumpla con las **Reglas de Sintaxis:** [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.

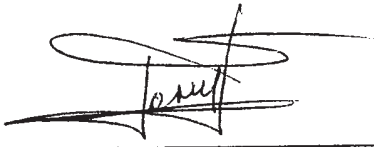
Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Agroecología y Reconversión Productiva**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural** describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: ***“Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola”.***

De lo que se desprende el siguiente análisis:



Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a <u>"Productores Agropecuarios del Municipio de León"</u>.</p> <p>La población objetivo no está bien definida, ya que el hablar de "Productores Agropecuarios del Municipio de León" no se hace distinción de si se apoyará a aquellos que estén en condiciones de marginación, habiten en zonas de atención prioritaria o se dará apoyo a cualquier productor agropecuario independiente a su condición de marginación. Por este motivo, es necesario que se sea más específico en la determinación de la Población Objetivo.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito: <u>"mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola"</u>.</p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado no cumple con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] + Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p> <p>Ya que en la descripción del mismo, no debe incluirse la descripción del "cómo se logrará" el objetivo; debido a que este, se pretende alcanzar a través de la consecución de los componente planteados para el programa.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<p>El sector agropecuario con pérdidas económicas por el deceso de animales y pérdida de cultivos aunados a una baja productividad y rentabilidad, con riesgos a la salud por la presencia de enfermedades zoonóticas.</p>	<p>✘</p>	<p>Como resultado del análisis se observa que no existe congruencia entre el Problema planteado <u>"El sector agropecuario con pérdidas económicas por el deceso de animales y pérdida de cultivos aunados a una baja productividad y rentabilidad, con riesgos a la salud por la presencia de enfermedades zoonóticas."</u> y el Propósito descrito: <u>"Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola"</u></p> <p>Ya que en el primero hace referencia a <u>"pérdidas económicas por deceso de animales y cultivos"</u> y en el propósito a que se <u>"mejore la productividad mediante la entrega de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola"</u>, lo que no representa la situación positiva del problema planteado.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✘.: No existe congruencia entre los elementos analizados.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el Propósito del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito no cumple con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**, además de que el mismo no es congruente con la problemática planteada en el árbol de problemas; ya que no representa la situación positiva del mismo.

Hipótesis H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: El Propósito identifica como población objetivo de atención a "Productores Agropecuarios del Municipio de León" ya que en la forma actual, se puede otorgar apoyo a cualquier productor independiente a su situación de marginación o ubicación, no añadiéndole características que focalicen los apoyos otorgados por el programa a las personas que mayor necesidad tienen de los mismos.

Conclusión.

El Propósito del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está claramente identificada adecuadamente.



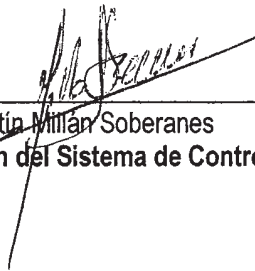
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

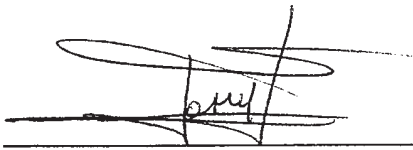
Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

X

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Óptibus

- C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas
- C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola
- C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados
- C4. 3,000 Árboles frutales entregados.
- C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria
- C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.



A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	"Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola."
Consumidor de los P. B. o S.	Productores Agropecuarios del Municipio de León

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	FE	ME	Complemento	Comentarios
C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas	<i>Insumos agrícolas sustentables</i>	<u>Otorgados</u>	<i>Al campo para 4500 hectáreas</i>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. No obstante, el término " Insumos agrícolas sustentables " es muy amplio, por lo que se sugiere expresarlo con mayor claridad y de ser posible, acotarlo a aquellos insumos que son otorgados por el programa.
C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	<u>Apoyos</u>	<u>Otorgados</u>	<i>para mejorar la productividad agrícola</i>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. No obstante, el término " Apoyos " es muy amplio (en dinero, en especie, ... etc), por lo que se sugiere expresarlo con mayor claridad y especificidad. Por último, el complemento del Componente, expresa un "objetivo" (... <i>para mejorar la productividad agrícola</i>), lo que no es necesario incluir en este nivel, ya que este se expresa en el "Objetivo Central del Programa"
C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados	<i>45 Hectáreas de cultivos alternativos</i>	<u>implementados</u>	<i>N.I</i>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C4. 3,000 Árboles frutales entregados.	<i>3,000 Árboles frutales</i>	<u>Entregados</u>	<i>N.I</i>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria	<i>3,000 cabezas de ganado</i>	<u>atendidas</u>	<i>al año por la campaña municipal zoonosanitaria</i>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera	<i>300 apoyos</i>	<u>otorgados</u>	<i>para mejorar la productividad ganadera</i>	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. No obstante, el término " Apoyos " es muy amplio (en dinero, en especie, ... etc), por lo que se sugiere expresarlo con mayor claridad y especificidad.

				Por último, el complemento del Componente, expresa un "objetivo" (... para mejorar la productividad ganadera), lo que no es necesario incluir en este nivel, ya que este se expresa en el "Objetivo Central del Programa"
--	--	--	--	---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.
VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.
N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Componentes del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Los componentes C3, C4, C5 y C6 están bien definidos y expresados como estados alcanzados.

Los componentes C1 y C2 no describen claramente el bien o servicio que produce el programa, ya que hacen uso de términos "ambiguos"

Hipótesis H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Resultado: Todos los componentes están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: "[**Productos Terminados o Servicios Proporcionados**] + Verbo en Participio Pasado".

Conclusión.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Todos los componentes del programa están expresados conforme a la Regla de Sintaxis.
- Los componentes C1 y C2 no identifican claramente el bien o servicio que se entregará a través del programa, ya que hacen uso de términos ambiguos.
- Los componentes C2 y C6 incluyen en su redacción un "objetivo".




Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5

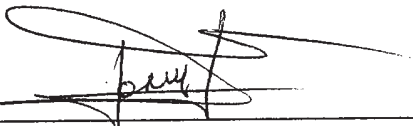
Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para los componentes C1 y C2; y se elimine el objetivo planteado en la redacción de los componentes C2 y C6.

Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa. H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Agroecología y Reconversión Productiva**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural**, muestra las siguientes **Actividades**:

"Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola."		
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas	A1C1. La consolidación del programa de subsidio con paquete tecnológico para semilla y fertilizante en maíz de riego y temporal	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y no es expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	A1C2. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad agrícola	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y no es expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados	A1C3. La gestión para el establecimiento de cultivos alternativos	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y no es expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C4. 3,000 Árboles frutales entregados.	A1C4. El otorgar subsidio para la compra de árboles frutales	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y no es expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria	A1C5. La operación de la campaña municipal zoonosanitaria	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y no es expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.
C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera	A1C6. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad ganadera	La Actividad descrita para el Componente no está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y no es expresa una acción cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

Resultado: Las actividades descritas para cada componente, **no corresponden a acciones** que forman parte de las actividades internas del programa.

Hipótesis H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Las actividades descritas para cada componente, **no están agrupadas de manera cronológica** que permitan identificar la corresponsabilidad para producir los componentes.



Conclusión.

Las actividades descritas en los componentes del programa no están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, no son actividades internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 6.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que las Actividades se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, sean acciones internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología entre ellas.

Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Externa (EP)	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida y seguridad de los habitantes de la zona rural del municipio de León por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana.	Participación y aceptación ciudadana	✓	✓	El supuesto señalado a nivel FIN es una <u>condición externa</u> al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a un <u>acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.</u>
Propósito	Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola.	Si hay participación de los productores agropecuarios.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel PROPÓSITO FIN es una <u>condición externa</u> al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a acontecimientos, <u>condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</u>
Componentes	C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas	Si hay requerimiento de los productores	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	Si hay interés en incrementar la productividad agrícola	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados	Si hay aceptación por los cultivos alternativos en el sector agrícola en el municipio de León.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C4. 3,000 Árboles frutales entregados.	Si hay aceptación y participación ciudadana.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria	Si hay interés para controlar y/o erradicar enfermedades que afectan a la producción ganadera.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera	Si el productor ganadero participe en las campañas zoonosanitarias	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	A1C1. La consolidación del programa de subsidio con paquete tecnológico para semilla y fertilizante en maíz de riego y temporal	Sin Información	✗	✗	No se hace referencia a Supuesto para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
	A1C2. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad agrícola	Sin Información	✗	✗	No se hace referencia a Supuesto para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
	A1C3. La gestión para el establecimiento de cultivos alternativos	Sin Información	✗	✗	No se hace referencia a Supuesto para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
	A1C4. El otorgar subsidio para la compra de árboles frutales	Sin Información	✗	✗	No se hace referencia a Supuesto para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Estado	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Actividades	A1C5. La operación de la campaña municipal zoonosanitaria	Sin Información	X	X	No se hace referencia a Supuesto para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
	A1C6. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad ganadera	Sin Información	X	X	No se hace referencia a Supuesto para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

X: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Supuestos del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: Los supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel Fin, Propósito y Componente están expresados como condiciones externas y redactados en forma positiva, sin embargo a nivel Fin no expresa acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa; a nivel Propósito no corresponde a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin; y a nivel Componente no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.

Por otra parte, no se plantearon supuestos a nivel Actividad.

Conclusión.

Los supuestos para el nivel Fin, Propósito y Componente no están planteados adecuadamente.

No existen supuestos a nivel Actividad.



Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Componentes del Programa; además de que se planteen supuestos para todas las actividades del mismo, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

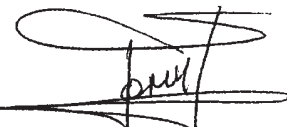
Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

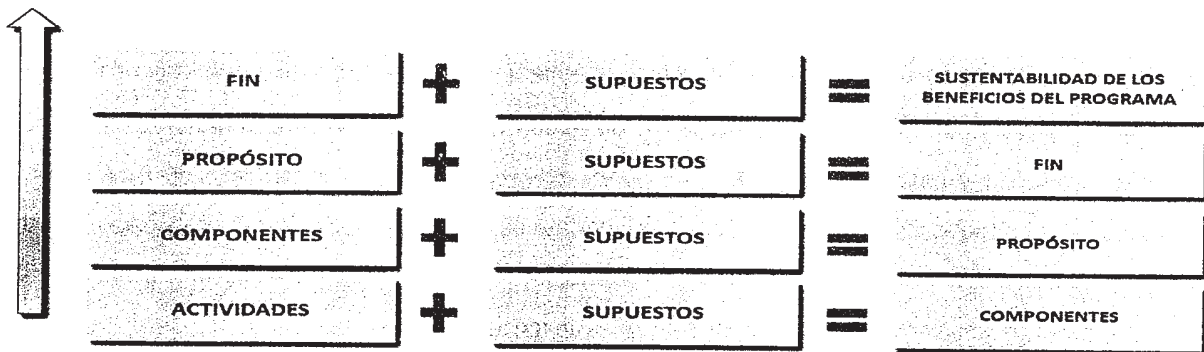
Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa de Agroecología y Reconversión Productiva.



Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

* Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
A1C1. La consolidación del programa de subsidio con paquete tecnológico para semilla y fertilizante en maíz de riego y temporal	C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas	X	X	La actividad planteada, <u>no expresa una acción necesaria</u> para lograr el componente C1. <u>No se identificaron los supuestos</u> o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C1.
A1C2. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad agrícola	C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	X	X	La actividad planteada, <u>no expresa una acción necesaria</u> para lograr el componente C2. <u>No se identificaron los supuestos</u> o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C2.
A1C3. La gestión para el establecimiento de cultivos alternativos	C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados	X	X	La actividad planteada, <u>no expresa una acción necesaria</u> para lograr el componente C3. <u>No se identificaron los supuestos</u> o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C3.
A1C4. El otorgar subsidio para la compra de árboles frutales	C4. 3,000 Árboles frutales entregados.	X	X	La actividad planteada, <u>no expresa una acción necesaria</u> para lograr el componente C4. <u>No se identificaron los supuestos</u> o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C4.
A1C5. La operación de la campaña municipal zoonosanitaria	C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria	X	X	La actividad planteada, <u>no expresa una acción necesaria</u> para lograr el componente C5. <u>No se identificaron los supuestos</u> o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C5.
A1C6. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad ganadera	C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera	X	X	La actividad planteada, <u>no expresa una acción necesaria</u> para lograr el componente C6. <u>No se identificaron los supuestos</u> o condiciones positivas externas que deben cumplirse para lograr el componente C6.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto
SUF=Suficiencia



Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	Supuestos	Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas	Si hay requerimiento de los productores		✓	x	
C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	Si hay interés en incrementar la productividad agrícola	Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola.	✓	x	Existe relación causa – efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, debido a que el Supuesto está mal planteado, y el Propósito no cumple con la regla de sintaxis ni identifica claramente la población objetivo del programa, no es posible identificar la suficiencia en la Causa – Efecto entre ambos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.
C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados	Si hay aceptación por los cultivos alternativos en el sector agrícola en el municipio de León.		✓	x	
C4. 3,000 Árboles frutales entregados.	Si hay aceptación y participación ciudadana.		✓	x	
C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria	Si hay interés para controlar y/o erradicar enfermedades que afectan a la producción ganadera.		✓	x	
C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera	Si el productor ganadero participe en las campañas zoonosanitarias		✓	x	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.
 C/E=Guarda relación de causa/efecto
 SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	Supuestos	Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola	Si hay participación de los productores agropecuarios.	Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida y seguridad de los habitantes de la zona rural del municipio de León por medio de una adecuada planeación en los rubros de <u>infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana.</u>	x	x	El Propósito y el Fin no cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está mal planteado para este nivel; por lo que no es posible identificar la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto
 SUF=Suficiencia



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: La MIR del programa, no contiene las actividades necesarias ni formula supuestos indispensables para el logro de los Componentes del Programa.

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Existe relación causa – efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, debido a que el Supuesto esta mal planteado y el Propósito no cumple con la regla de sintaxis ni identifica claramente la población objetivo del programa, no es posible identificar la suficiencia en la Causa – Efecto entre ambos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: El Propósito y el Fin no cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el supuesto está mal planteado para este nivel: por lo que no es posible identificar la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Las actividades planteadas, no son acciones necesarias para lograr los componentes.
- No se identificaron supuestos a nivel actividad.



- Los supuestos a nivel componente estan mal planteados.
- El propósito del programa no cumple con regla de sintaxis ni identifica la población objetivo.
- El supuesto a nivel propósito esta mal planteado.
- El fin del programa no cumple con la regla de sintaxis

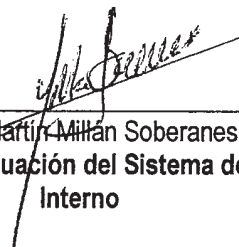
Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

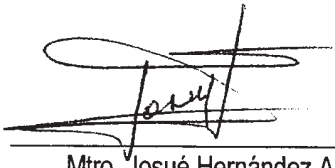
Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el Fin y las Actividades, además de replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo.

Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control
Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal. H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA Estatus	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador	
				X		Dato	Estat	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Fin	Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida y seguridad de los habitantes de la zona rural del municipio de León por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana	Sin Información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	La información proporcionada por el ente <u>no incluye</u> indicador del desempeño para este nivel.
Propósito	Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola	Porcentaje de subsidios ganaderos y agrícolas entregados.	X	Gestión	X	Eficacia	X	X	X	X	X	X	X	El indicador a nivel propósito cuenta con todos los elementos de la ficha de indicador, sin embargo, no cumple con los criterios CREMAA ya que no existe relación entre el <u>indicador descrito y el resumen narrativo</u> . Además de que para este nivel, se deben de plantear indicadores estratégicos y no de gestión.
Componente C1	C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas	Porcentaje de insumos agrícolas sustentables entregados	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C2	C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	Porcentaje de apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C3	C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados	Porcentaje de avance en el establecimiento de parcelas de cultivos alternativos	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C4	C4. 3,000 Árboles frutales entregados.	Porcentaje de árboles frutales entregados	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C5	C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria	Porcentaje de cabezas de ganado atendidas en campaña Municipal zoonosanitaria	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C6	C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera	Porcentaje de apoyos otorgados a la productividad ganadera	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Actividad A1C1	A1C1. La consolidación del programa de subsidio con paquete tecnológico para semilla y fertilizante en maíz de riego y temporal	Sin Información	X	S.I	X	S.I	X	X	X	X	X	X	X	La información proporcionada por el ente <u>no incluye</u> indicador del desempeño para este nivel.
Actividad A1C2	A1C2. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad agrícola	Sin Información	X	S.I	X	S.I	X	X	X	X	X	X	X	La información proporcionada por el ente <u>no incluye</u> indicador del desempeño para este nivel.



Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA		Tipo del Indicador	Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador	
			Estatus	Estados		Dato	Estadísticas	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Actividad A1C3	A1C3. La gestión para el establecimiento de cultivos alternativos	Sin información	X		S/I	X		X	X	X	X	X	X	La información proporcionada por el ente <u>no</u> <u>incluye</u> indicador del desempeño para este nivel.
Actividad A1C4	A1C4. El otorgar subsidio para la compra de árboles frutales	Sin información	X		S/I	X		X	X	X	X	X	X	La información proporcionada por el ente <u>no</u> <u>incluye</u> indicador del desempeño para este nivel.
Actividad A1C5	A1C5. La operación de la campaña municipal zoonositaria	Sin información	X		S/I	X		X	X	X	X	X	X	La información proporcionada por el ente <u>no</u> <u>incluye</u> indicador del desempeño para este nivel.
Actividad A1C6	A1C6. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad ganadera	Sin información	X		S/I	X		X	X	X	X	X	X	La información proporcionada por el ente <u>no</u> <u>incluye</u> indicador del desempeño para este nivel.

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida; y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

x: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no cuenta con indicadores del desempeño para los niveles de Fin y Actividades; el indicador a Nivel Propósito no cumple con los criterios CREMAA ya que es un indicador de Gestión, debiendo ser un indicador estratégico.

En tanto que los indicadores planteados a nivel Componente, cumplen con los criterios CREEMA.

Hipótesis H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: Solo los indicadores a nivel Propósito y Componentes cuentan con una ficha de indicador con la información señalada.

No existen indicadores, y por lo tanto, tampoco existen fichas de indicador para el Fin y las Actividades.

Conclusión.

No existe indicador para el nivel Fin.

El indicador a nivel Propósito no cumple con los criterios CREMAA.

Los indicadores a nivel Componente cumplen con criterios CREMAA y su ficha de indicador cuenta con la información señalada.

No existen indicadores a nivel Actividad.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la **Dirección General de Desarrollo Rural** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el Fin y las Actividades, además de replantear el indicador a nivel Propósito para que este sea un indicador estratégico y tenga relación con el Resumen Narrativo.

Fecha de elaboración:

20 de Abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Sin Texto

X

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Agroecología y Reconversión Productiva**, encontrando lo siguiente:



Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa...

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	x	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.
Propósito	Porcentaje de subsidios ganaderos y agrícolas entregados.	(Número de subsidios agrícolas y/o ganaderos otorgados / Número de subsidios agrícola y/o ganaderos solicitados) *100	Expediente integrado UR. Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria. Acta entrega recepción del subsidio otorgado	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C1	Porcentaje de insumos agrícolas sustentables entregados	(Número de insumos agrícolas entregados / Número de insumos agrícolas solicitados) *100	UR. Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria. Acta entrega recepción del subsidio otorgado	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C2	Porcentaje de apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	(Número de apoyos a productores agrícolas entregados / Número de apoyos a productores agrícolas programados) x100	UR. Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria. Reporte fotográfico de las parcelas establecidas.	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C3	Porcentaje de avance en el establecimiento de parcelas de cultivos alternativos	(Hectáreas de cultivos alternativos implementadas / Hectáreas de cultivos alternativos programados) x100	UR. Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria. Actas de entrega recepción del subsidio otorgado.	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C4	Porcentaje de árboles frutales entregados	(árboles frutales entregados / árboles frutales solicitados) x100	UR. Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria. Padrón de ganaderos atendidos	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C5	Porcentaje de cabezas de ganado atendidas en campaña Municipal zoonosanitaria	(Número de cabezas atendidas por la campaña Zoonosanitaria / Número de cabezas programadas para la campaña zoonosanitaria) *100	UR. Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria. Acta entrega recepción del subsidio otorgado.	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Componente C6	Porcentaje de apoyos otorgados a la productividad ganadera	(Número de apoyos otorgados / Número de apoyos programados) x100	UR. Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria. Sin Información	✓	✓	El Medio de Verificación cumple con los requisitos evaluados.
Actividad A1C1	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	x	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.
Actividad A1C2	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	x	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.
Actividad A1C3	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	x	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.

Actividad ATC4	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	x	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.
Actividad ATC5	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	x	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.
Actividad ATC6	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	x	No existe información sobre medios de verificación para este elemento de la MIR.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

- ✓.: La información cumple con el requisito en revisión.
- x.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.
- ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.
- UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Medios de Verificación del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Los medios de verificación planteados para los niveles Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con los requisitos evaluados.

Sin embargo, la misma Matriz de Indicadores para Resultados, no cuenta con Medios de Verificación descritos para el nivel Fin y Actividad.

Conclusión.

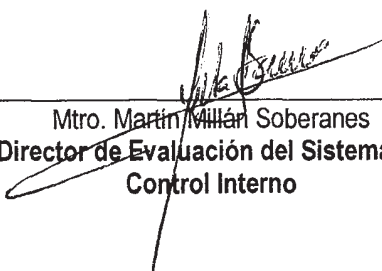
No se encontraron Medios de Verificación para el Fin y las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para el Fin y las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

Fecha de elaboración:

20 de Abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural
 Programa a evaluar: Programa de Agroecología y Reconversión Productiva
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, encontrando lo siguiente:



Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Sin información	Sin información	Sin información	x	Consolidar el campo leonés para transformar la calidad de vida y seguridad de los habitantes de la zona rural del municipio de León por medio de una adecuada planeación en los rubros de infraestructura básica, conectividad, tecnificación del campo y promoción de la participación ciudadana.	x	No existe indicador, método de cálculo ni medio de verificación para este nivel.
Propósito	Porcentaje de subsidios ganaderos y agrícolas entregados.	(Número de subsidios agrícolas / y/o ganaderos otorgados / Número de subsidios agrícola y/o ganaderos solicitados) *100	Expediente integrado UR, Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria.	✓	Productores Agropecuarios del Municipio de León mejoran la productividad mediante la implementación de los programas municipales de apoyos y subsidios al sector ganadero y agrícola.	x	Existe congruencia entre el medio de verificación planteado y el indicador, sin embargo, el indicador planteado no tiene relación con el objetivo planteado
Componente C1	Porcentaje de insumos agrícolas sustentables entregados	(Número de insumos agrícolas entregados / Número de insumos agrícolas solicitados) *100	Acta entrega recepción del subsidio otorgado UR, Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria.	✓	C1. Insumos agrícolas sustentables otorgados al campo para 4,500 hectáreas	✓	Sin Observaciones
Componente C2	Porcentaje de apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	(Número de apoyos agrícolas otorgados / Número de apoyos agrícolas programados) x100	Acta entrega recepción del subsidio otorgado UR, Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria.	✓	C2. Apoyos otorgados para mejorar la productividad agrícola	✓	Sin Observaciones
Componente C3	Porcentaje de avance en el establecimiento de parcelas de cultivos alternativos	(Hectáreas de cultivos alternativos implementadas/ Hectáreas de cultivos alternativos programados) x100	Reporte fotográfico de las parcelas establecidas. UR, Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria.	✓	C3. 45 Hectáreas de cultivos alternativos implementados	✓	Sin Observaciones
Componente C4	Porcentaje de árboles frutales entregados	(árboles frutales entregados/ árboles frutales solicitados) x100	Actas de entrega recepción del subsidio otorgado. UR, Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria.	✓	C4. 3,000 Árboles frutales entregados.	✓	Sin Observaciones
Componente C5	Porcentaje de cabezas de ganado atendidas en campaña Municipal zoonosanitaria	(Número de cabezas atendidas por la campaña Zoonosanitaria / Número de cabezas programadas para la campaña zoonosanitaria) *100	Padrón de ganaderos atendidos UR, Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria.	✓	C5. 3,000 cabezas de ganado atendidas al año por la campaña municipal zoonosanitaria	✓	Sin Observaciones
Componente C6	Porcentaje de apoyos otorgados a la productividad ganadera	(Número de apoyos otorgados/ Número de apoyos programados) x100	Acta entrega recepción del subsidio otorgado. UR, Dirección General de Desarrollo Rural Área Responsable: Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria.		C6. 300 apoyos otorgados para mejorar la productividad ganadera		Sin Observaciones
Actividad A1C1	Sin información	Sin información	Sin información	x	A1C1. La consolidación del programa de subsidio con paquete tecnológico para semilla y fertilizante en maíz de riego y temporal	x	No se especifica Indicador, Método de Cálculo y Medio de Verificación para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C2	Sin información	Sin información	Sin información	x	A1C2. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad agrícola	x	No se especifica Indicador, Método de Cálculo y Medio de Verificación para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.



Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Actividad A1C3	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	A1C3. La gestión para el establecimiento de cultivos alternativos	x	No se especifica Indicador, Metodo de Cálculo y Medio de Verificación para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C4	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	A1C4. El otorgar subsidio para la compra de árboles frutales	x	No se especifica Indicador, Metodo de Cálculo y Medio de Verificación para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C5	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	A1C5. La operación de la campaña municipal zoonosanitaria	x	No se especifica Indicador, Metodo de Cálculo y Medio de Verificación para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Actividad A1C6	Sin Información	Sin Información	Sin Información	x	A1C6. El otorgar apoyos y subsidios para mejorar la productividad ganadera	x	No se especifica Indicador, Metodo de Cálculo y Medio de Verificación para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa de Agroecología y Reconversión Productiva, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural mediante oficio GDR/DEIA/048/2018 recibido el 23 de marzo del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED.: Grado en que se relaciona el Indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊙), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)



Hipótesis H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa no permite identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ni permiten medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles. Por los siguientes motivos:

- No estan bien redactados los resúmenes narrativos.
- Existen actividades cuya redacción corresponde mas bien a componentes.
- Se hace uso de variables ambiguas en su redacción.
- Algunos indicadores no son expresiones matemáticas.
- Existen elementos que cuentan con dos indicadores.
- Varios indicadores no cuentan con su Ficha de Indicador.
- Los medios de verificación para todos los niveles estan mal planteados, y se utiliza el mismo medio de verificación para todos los elementos de la MIR:

Conclusión.

Los objetivos planteados a nivel Fin y Actividad de la MIR no cuentan con los indicadores, Metodo de Cálculo y Medios de Verificación, por lo que la Matriz no cuenta con lógica vertical en estos niveles.

Para el nivel Propósito, el indicador, método de calculo y medio de verificación planteado no tiene relación con el objetivo planteado.

Para los componentes del programa, se observa lógica horizontal.

Aspecto Susceptible de Mejora Num. 11.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa de Agroecología y Reconversión Productiva** cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.



Fecha de elaboración:

20 de abril del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Sin Texto